

180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 15 OCT 2021

Proceso No. 11001400305020180013000

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por apercibido en el Estado No. 36 de hoy 19 OCT 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.